



NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE CONVOCAN PROCEDIMIENTOS DE ESTABILIZACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA EL INGRESO LIBRE Y DE RESERVA POR DISCAPACIDAD.

Por Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, se convocaron procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional, publicándose a partir del 15 de junio el listado definitivo de personas aspirantes que superan el procedimiento selectivo, conforme a lo establecido en el apartado 9.5 de esa convocatoria.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, se convocaron procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación y Formación Profesional y la adquisición de nuevas especialidades.

La citada Resolución de 23 de diciembre establece en sus bases 2.1 y 2.5, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 12.e) y 14 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como requisito general de participación, que debe reunirse en la fecha en que finalicen los plazos de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión como personal funcionario de carrera, *“no ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo cuerpo al que se refiere la convocatoria”*.

De acuerdo con lo expuesto, una vez publicado por las distintas Administraciones educativas el listado definitivo de personas que superan el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos y que se encuentran pendientes de la realización de los trámites necesarios para su nombramiento como personal funcionario de carrera, quienes resulten adjudicatarios de una plaza definitiva en dicho concurso de méritos y hayan presentado, para ese mismo cuerpo docente, solicitud de participación al concurso-oposición convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, serán excluidos de esa participación cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de realización de la primera parte de la prueba de la fase de oposición, decayendo de todas las actuaciones realizadas.